

Bases

XIX versión del “Festival Alerce Milenario”

La Unión 2019

La Ilustre Municipalidad de La Unión junto a la Comisión Organizadora, con el propósito de estimular a los autores, compositores e intérpretes en la creación y difusión de la música folclórica nacional, convoca a la Décimo Novena versión del “Festival Alerce Milenario” de La Unión.

1) Fecha y Lugar:

La XIX versión del “Festival Alerce Milenario” tendrá lugar los días 09 y 10 de Febrero de 2019, en la comuna de La Unión.

2) De la Participación:

Podrán participar en este certamen todos los autores y/o compositores de música de raíz folclórica chilena.

Participarán 10 canciones de las cuales 2 canciones serán de autores y/o compositores de la comuna de La Unión, Provincia del Ranco o Región de Los Ríos, debiendo cumplir los mismos requisitos establecidos en las presentes bases.

En cuanto a la calidad de grabación de los temas presentados al festival estos deben venir en formato WAV, 44.100/16 bits, calidad estudio. En caso de que algún tema sea recibido en mala calidad de audio este podría ser rechazado, decisión que estará a cargo de la Comisión Evaluadora.

3) De los Requisitos:

Los autores y/o compositores que deseen participar de la XIX versión del “Festival Alerce Milenario”, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Los autores y/o compositores deben enviar temas inéditos, indicando al principio de la grabación seudónimo y forma musical.
- b) Las canciones no podrán exceder los 4 minutos.
- c) Los autores y/o compositores deben entregar sus composiciones en **un sobre cerrado**, indicando en el exterior el **seudónimo** y **ciudad a la que representan**.
- d) **En otro sobre cerrado** deberán adjuntar:
 - Sus datos personales.
 - Una breve biografía.
 - Nombre del Conjunto.
 - Nómina de los integrantes.
 - Domicilio.
 - Número telefónico, Fax y/o correo electrónico
- e) Ningún intérprete podrá participar en otro conjunto.
- f) Ninguna persona de la competencia podrá formar parte como artista del show del festival.
- g) Los temas deben enviarse grabados en CD o pendrive, en perfectas condiciones de audibilidad, con acompañamiento instrumental.
- h) Deberán acompañarse 6 ejemplares mecanografiados con la letra del tema. Además, deberá ingresarse en un CD o pendrive con la letra del tema en formato Word (.doc).
- i) No podrán participar en la competencia temas de integrantes del Jurado de Sala, miembros de la Comisión Organizadora, integrantes del Concejo Municipal.
- j) Los artistas del show no podrán integrar conjuntos en competencia.

4) Del Plazos y Lugar de Recepción de Antecedentes:

Los autores y/o compositores deberán enviar sus temas en **un sobre cerrado**, indicando en su exterior **un seudónimo** y **ciudad a la que representan**.

Los sobres deben ser enviados y/o entregados en:

- Oficina de Partes de la Municipalidad de La Unión ubicada en Av. Arturo Prat N° 680 La Unión.
- O enviados a través de la Casilla N° 27 Correos de Chile, La Unión.

El plazo de recepción de los temas concluirá el **miércoles 05 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas**, para las postulaciones que ingresen directamente a Oficina de Partes de la Municipalidad.

Para aquellos que envíen sus postulaciones a través de correo el plazo será el **miércoles 05 de diciembre de 2018 a las 18:00 horas**.

No se aceptarán postulaciones que ingresen por otras vías que no sean las enunciadas anteriormente.

5) De los Intérpretes:

- a) Los temas podrán ser interpretados en la competencia por solistas, dúos o conjuntos, no pudiendo estos últimos **exceder de cinco** personas incluido el autor si desea participar.
- b) **No se aceptará cambio en los intérpretes**. Si hubiera cambio en los intérpretes, esto dará lugar a que la canción seleccionada sea reemplazada por otra que se encuentre en lista de espera.
- c) El Festival se realizará en dos jornadas, participando las dos noches todas las canciones.
- d) La Comisión Organizadora, a través de su Director Artístico está facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las bases, por atrasos, inasistencias a marcación, a ensayos o actuaciones, o por incumplimiento de las instrucciones del Director Artístico.

- e) Los autores e intérpretes de los temas autorizan a la Comisión Organizadora para **grabar y difundir** sus canciones, así como para **transmitir** sus actuaciones por radio, TV u otro medio digital o escrito, **sin cobro de derecho por está.**
- f) No se aceptan background secuencias armónicas ni rítmicas.
- g) El **orden de las canciones** será determinado por sorteo o complejidad técnica, este sorteo se realizará el día **09 de febrero de 2019 a las 12:00 horas.**

6) De la Selección de los temas:

La selección de los 10 temas clasificados y 4 temas en lista de espera estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por funcionarios municipales, folcloristas, autores y/o compositores y profesionales a fines a la competencia.

Esta comisión, Jurado Pre-seleccionador, estará integrada por personas de reconocida solvencia artístico-musical de la zona, quienes serán invitados para el efecto, por la Comisión Organizadora del Festival Alerce Milenario.

La Comisión Organizadora notificará a los clasificados, inmediatamente después de publicado el veredicto del jurado pre-seleccionador.

El **resultado** de los 10 temas clasificados y 4 temas en lista de espera se dará a conocer el viernes **14 de diciembre de 2018.**

7) Del Jurado de Sala o de la Competencia:

- a) El Jurado de Sala estará integrado por personas idóneas, designadas por la Comisión Organizadora, quienes deberán asistir todos los días de competencia, debiendo elegir la noche final de entre las canciones en competencia el Primer, Segundo, Tercer Lugar y Mejor Interprete.

- b) El Jurado de sala actuará en forma autónoma, adoptará sus decisiones por mayoría teniendo en vista las bases y los objetivos que persigue el “Festival Alerce Milenario”.
- c) Las decisiones del Jurado de Sala serán inapelables.
- d) La interpretación de las bases y la resolución sobre cualquier situación no contemplada en ellas corresponderá a la Comisión Organizadora.

8) De los Premios:

- a) Conocido el veredicto final del Jurado de Sala, los ganadores se harán acreedores a los siguientes premios:

PRIMER LUGAR	\$3.000.000	Trofeo Alerce Milenario
SEGUNDO LUGAR	\$1.500.000	Trofeo Alerce Milenario
TERCER LUGAR	\$1.000.000	Trofeo Alerce Milenario
MEJOR INTERPRETE	El equivalente a 6 UTM	Trofeo Alerce Milenario

- b) Los temas seleccionados, con excepción de los tres primeros lugares recibirán un estímulo de \$200.000 por su participación.

9) Alojamiento, Alimentación y otros:

- a) Se proveerá alojamiento y alimentación a un máximo de seis participantes (previamente identificados) incluido el autor. Esta atención no incluye acompañantes y se extiende desde las 10:00 am del día 9 de febrero hasta el día 11 de febrero a las 15:00 hrs.
- b) Los participantes deben estar disponibles en el lugar de realización del Festival Alerce Milenario el día **09 de Febrero de 2019 a partir de las 12:00 horas.**

- c) La Municipalidad de La Unión otorgará **movilización** a los participantes en la competencia desde el lugar del hospedaje hasta el recinto donde se realice el Festival.

IMPORTANTE

- a) La sola participación en el Festival Alerce Milenario, implica la íntegra aceptación de las presentes bases, por parte de los autores, compositores e intérpretes.
- b) La Comisión Organizadora del Festival Alerce Milenario, está facultada para resolver cualquier dificultad que se presente durante el desarrollo del certamen, conforme a su propio criterio, entendiéndose que todas las decisiones concernientes a la organización, desarrollo del evento, Jurado preselección, Jurado de Sala, proceso de preselección de canciones, presentación de canciones clasificadas en el transcurso de la competencia y selección de las canciones ganadoras, serán de su exclusiva responsabilidad y sus acuerdos y resoluciones serán inapelables.
- c) Los participantes tendrán la obligatoriedad cooperar y participar en las actividades paralelas llevadas a cabo durante el desarrollo del Festival (conversatorios, talleres, intervenciones, charlas, etc.), que sean definidas como obligatorias por la Comisión Organizadora. La no participación de uno o más miembros del grupo será motivo de descalificación del certamen si la Comisión Organizadora así lo decide.
- d) La Municipalidad de La Unión, se reserva el derecho de suspender dicho evento por razones de fuerza mayor.

La Unión, Octubre de 2018.-